



Tabla de actualización de las Obligaciones de transparencia comunes del INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Artículo 81.- Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos portales y sitios de internet, de conformidad con lo dispuesto en el presente Capítulo y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de los temas, documentos y políticas que establece el Artículo 70 de la Ley General, así como también la siguiente información adicional:

Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia							
Artículo 81 Fracción/Inciso			Periodo de Actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información		
ı	А	Estructura Orgánica	Trimestral	La actualización de la estructura orgánica una vez que haya sufrido modificaciones, deberá ponerse a disposición del	Vigente		
	В	Organigrama		público en un período de quince días hábiles posteriores a su entrada en vigor.			
II		Directorio	Trimestral	La información a que se refiere el presente artículo deberá ponerse a disposición del público, incluso las modificaciones, en un plazo de no más de quince días hábiles a partir de que se genere la misma.	Vigente		
III		Remuneración bruta y neta	Trimestral	La información a que se refiere el presente supuesto deberá hacerse del conocimiento público en un plazo de no más de quince días hábiles a partir del acto generador o de su modificación.	Vigente		





Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia Artículo 81 Fracción/Inciso Periodo de Actualización Observaciones acerca de la Periodo de Conservación de la información a publicar información IV A Los servicios a su cargo La información a que se refiere Trimestral Vigente el presente artículo deberá ponerse a disposición del público en un período de no **B** Los trámites a su cargo más de quince días hábiles, a partir de que se confieran o modifiquen las funciones o servicios. V Gastos por concepto de viáticos Mensual -----La información a que se refiere el y representación artículo deberá presente permanecer publicada por un periodo histórico de tres años VI Perfil de Puestos Trimestral Vigente VII Declaraciones situación Trimestral En lo que se refiere a las Vigente patrimonial versiones públicas de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal, se observarán las disposiciones, formatos y criterios que no atenten contra los datos sensibles, de conformidad

con

normatividad aplicable a cada

sujeto obligado.





Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia Artículo 81 Fracción/Inciso Periodo de Actualización Observaciones acerca de la Periodo de Conservación de la información información a publicar VIII Unidad de Transparencia Trimestral -----Vigente ΙX Información financiera Trimestral actualización la Vigente de información que contenga las leyes de ingresos y presupuesto de ingresos, así como los presupuestos de egresos, deberá realizarse anualmente en un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín. En relación al avance en la ejecución de los informes deberá trimestrales. se actualizar dicha información cada trimestre del ejercicio fiscal en un plazo de no más de quince días hábiles a partir de la conclusión del trimestre. Además, la actualización de la información a que se refiere el presente supuesto deberá hacerse del conocimiento público al menos cada tres meses, coincidiendo con la presentación del informe

trimestral de los ejercicios fiscales gubernamentales.





Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia Artículo 81 Fracción/Inciso Observaciones acerca de la Periodo de Conservación de la Periodo de Actualización información a publicar información Los sujetos obligados deberán Χ Resultados de auditorías Trimestral ----realizadas mantener publicada esta información por un período histórico de diez años. ΧI Cuenta pública Anual Vigente XII Deuda Pública Vigente Anual XIII Relación de Fideicomisos Trimestral Se actualizará mensualmente, Vigente Públicos y Mixtos debiendo permanecer en la página de internet información financiera y los acuerdos para la toma de decisiones por un plazo de doce meses; sobre el resto de la información requerida, deberá mantenerse la misma en forma permanente durante la vigencia del fideicomiso, mandato o contrato análogo. XIV Padrón vehicular La información a que se refiere Mensual Vigente el presente artículo deberá hacerse del conocimiento público de manera permanente,

debiendo actualizarse dicha información, en lo aplicable, de





Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia Artículo 81 Fracción/Inciso Periodo de Actualización Observaciones acerca de la Periodo de Conservación de la información a publicar información forma mensual. La publicación de la presente ΧV Los planes, programas o Trimestral Vigente proyectos con indicadores de información, así como su modificación, deberá ponerse a gestión disposición del público en un período de no más de quince días hábiles a partir de la vigencia del plan, programa o proyectos señalados. XVI Actas de Entrega-Recepción Trimestral En caso de no haberse realizado Vigente el proceso de entregarecepción, se deberá hacer del conocimiento si existe algún procedimiento responsabilidad administrativa por dicha omisión. XVII Georreferenciación e imagen de Trimestral Vigente todas las obras públicas, señalando: el sector al que pertenecen, ubicación y monto asignado y ejercido





Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia

	Artículo 81 Fracción/Inciso	Periodo de Actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
XVIII	Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Trimestral		Vigente
XIX	Los índices de expedientes clasificados	Trimestral		Vigente
XX	Las Solicitudes de acceso a la información pública	Trimestral		Vigente
XXI	Descripción de las reglas de procedimiento para obtener información	Trimestral	La información a que se refiere este artículo deberá ponerse a disposición del público en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de su autorización o modificación.	Vigente
XXII	Los Convenios Institucionales celebrados	Trimestral		Vigente
XXIII	El listado, estado procesal y sentido de los juicios de amparo	Trimestral	La actualización de la información a que se refiere el presente artículo deberá realizarse en forma permanente en un período de no más de quince días hábiles a partir de que se produzca cada actuación	Debiendo mantenerse publicada por un periodo de diez años a partir de la publicación de los presentes lineamientos.





Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia Artículo 81 Fracción/Inciso Periodo de Actualización Observaciones acerca de la Periodo de Conservación de la información a publicar información XXIV La calendarización de las Trimestral -----Vigente reuniones públicas XXV Las opiniones, estudios, análisis, Trimestral Vigente recomendaciones y/o puntos de vista documentados XXVI Resultados adjudicaciones, Trimestral actualización de Se mantendrá un histórico de diez invitaciones y licitaciones_ información a que se refiere el años. Procedimientos de licitación presente apartado deberá pública e invitación a cuando realizarse cada tres meses. menos tres personas **B** Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones Procedimientos de adjudicación XXVII Los catálogos documentales Trimestral La información a que se refiere Vigente el presente artículo deberá

hacerse del conocimiento público de manera permanente, y debe actualizarse en forma

mensual.